



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2011-MDM/AL

Máncora, 02 de diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

RESUELVE:

Las Bases de los Procesos de Selección por Adjudicación De Menor Cuantía N° 015-MDM-CE, para la "ADQUISICION DE MOBILIARIO EN EL PROYECTO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA", presentada por el Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Mancora.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Artículo 35° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función, la aprobación de las bases deben ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el comité especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda. Las entidades utilizarán obligatoriamente las bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE;

Que en la fecha el Comité Especial de Contrataciones y Adquisiciones ha cumplido con presentar las Bases para su aprobación.

El Titular del Pliego de conformidad a la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y las Bases Administrativas del Proceso por Adjudicación De Menor Cuantía N° 015-2011-MDM-CE, "ADQUISICION DE MOBILIARIO EN EL PROYECTO INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la Publicación de la convocatoria del proceso y las Bases en el SEACE- CONSUCODE.

ARTÍCULO TERCERO.- Derivar copia de la presente Resolución a la Comisión Especial de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Mancora, para su conocimiento y cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Cosme Adalberto Villar Tavera
Prof. Cosme Adalberto Villar Tavera
ALCALDE (E)

DISTRITO DE MANCORA
LEY N° 818-14-11-1908